

Diciembre 2012

CONSEJO NACIONAL DE GENERO

Programas de protección social, los hogares y la perspectiva de género

Contribuciones al Programa Uruguay Crece Contigo

CONSEJO NACIONAL DE GENERO
Programas de protección social, los hogares
y la perspectiva de género

Contribuciones al Programa Uruguay Crece Contigo

Índice

1 - Introducción.....	5
2 - Presentación institucional.....	5
3 - El enfoque de género y derechos de mujeres, niños y niñas	5
4 - Los hogares, la socialización y la dimensión de género	6
a) Aspectos centrales de la teoría de género.....	7
b) La conformación de los hogares y las familias.....	8
c) La dimensión étnico-racial	9
d) Dimensiones de la pobreza.....	10
e) Género y dimensión de los derechos sexuales y reproductivos	11
5 - Aportes desde la perspectiva de género al trabajo con los hogares	12
6 - Recomendaciones del Consejo Nacional de Género para el programa Uruguay Crece Contigo	12
7 - Bibliografía consultada.....	13
8 - Lista de integrantes del CNG 2012.....	13

1. Introducción

El presente documento es parte de la serie de contribuciones a las políticas públicas que realiza el Consejo Nacional de Género, con el objetivo de brindar y sistematizar consideraciones acerca de la incorporación del enfoque de género y derechos en las mismas. Para ello, y en el marco del diseño e implementación del Programa Uruguay Crece Contigo para la atención a la primera infancia, se realizan contribuciones conceptuales acerca de las diferentes dimensiones de la perspectiva de género en el trabajo de cercanía con los hogares y familias.

En el primer apartado se realiza una presentación institucional del Consejo Nacional de Género.

En el segundo apartado, se presentan los principales aspectos de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que garantizan los derechos humanos de mujeres, niñas y niños, reconociendo las desigualdades de las que son objeto en las diferentes esferas de la vida.

En el tercer apartado, se brinda un conjunto de aspectos conceptuales para analizar los procesos de socialización en los hogares desde la perspectiva de género.

En el cuarto apartado se realizan un conjunto de contribuciones para la incorporación de la perspectiva de género para el trabajo de cercanía con los hogares, de forma que atienda la dinámica de las relaciones y la socialización de género a la interna de los mismos.

En el quinto apartado, se brindan contribuciones para el Programa Uruguay Crece Contigo de protección a la primera infancia.

2. Presentación institucional

El avance hacia la equidad entre mujeres y varones en Uruguay hace necesaria la coordinación entre ámbitos políticos y sociales. A partir de 2005, el Estado Uruguayo asumió el compromiso de generar condiciones equitativas entre mujeres y varones, como el principal medio para el desarrollo de ciudadanía democrática.

La ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos entre hombres y mujeres (Nº 18.104 de 2007) estableció que el Estado incorpore el enfoque de género en su accionar, proponiendo dos instrumentos: el diseño del Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA) y la creación del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (en adelante será denominado **Consejo Nacional de Género**).

El Consejo Nacional de Género es un ámbito presidido por el Instituto Nacional de las Mujeres, en el que participan: Ministerios, Congreso de Intendentes, Universidad de la República, Poder Judicial y organizaciones de la sociedad civil, para articular demandas y recomendaciones al conjunto del Estado y de la sociedad. Es el espacio en que las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil analizan las situaciones que limitan la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, y proponen herramientas conceptuales y prácticas para revertirlas.

El Consejo Nacional de Género está conformado por:

- El Instituto Nacional de las Mujeres, quien lo preside
- Representantes de cada Ministerio
- Ministro/a de la Suprema Corte de Justicia
- Dos integrantes del Congreso de Intendentes
- Cuatro representantes de la sociedad civil: dos designaciones por las organizaciones de mujeres, una por el Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores y una por las Cámaras Empresariales
- Representantes de la Universidad de la República.

Participa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Administración Nacional de Educación Pública, Banco de Previsión Social, la Bancada Bicameral Femenina del Poder Legislativo y la Oficina Nacional de Servicio Civil .

La incorporación del enfoque de género en la esfera estatal, el ámbito familiar y el mercado de trabajo, se traduce en mayores condiciones para la equidad social, garantizando el desarrollo democrático para todos y todas las personas del país.

El Consejo Nacional de Género tiene los siguientes fines:

- Asesorar al Poder Ejecutivo
- Velar por el cumplimiento de la ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos
- Promover Planes departamentales de Igualdad de Género
- Aprobar el plan anual de actuación y la memoria anual sobre gestión y funcionamiento
- Realizar la rendición de cuentas anual de la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos ante la Asamblea General del Poder Legislativo

3. El enfoque de género y derechos de las mujeres, niños y niñas

La normativa internacional sobre los derechos humanos de mujeres, niños, niñas y adolescentes en todas las esferas de la vida, brinda un marco general sobre el reconocimiento de las desigualdades de las que son objeto y que generan compromisos de los Estados parte. El enfoque de derechos implica concebir a las mujeres, los niños y las niñas como sujetos sociales de derechos; la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño promueve la consideración de los niños/as y adolescentes como personas con opinión y participación, generando una nueva relación con el mundo adulto. Al mismo tiempo, otros instrumentos jurídicos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979 (CEDAW) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas, a través de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, dan cuenta de los compromisos de los Estados por garantizar la igualdad de las mujeres.

En primer lugar, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer declara que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y se comprometen a adoptar políticas encaminadas a eliminarlas, que atienda todas las esferas de la vida social (política, social, económica y cultural, entre otras) con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el varón.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CND - 1989), ratificada por Uruguay, constituye un cambio de paradigma en relación a la concepción de los/as niños/as en nuestras sociedades. Se visualiza un cambio sustantivo en considerar a niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho, al mismo tiempo, que se pasa de la situación irregular a la protección integral.

La Convención se basa en cuatro principios fundamentales: A) El interés superior de la niña y del niño (frente a cualquier situación en la que participen en alguna decisión que les afecta, debería considerarse lo que es mejor para el niño o la niña involucrada); B) la no discriminación (todos los niños y las niñas deben ejercer sus derechos siempre, en un trato en igualdad de condiciones y sin ser tratado con minusvalías por el solo hecho de ser niña o niño); C) el derecho a la supervivencia y desarrollo (tienen derecho a la vida y el Estado tiene la obligación de garantizar su supervivencia y desarrollo); D) el derecho a opinar y ser escuchado. El principio de participación es mencionado y aplicable en varios de sus artículos.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas, a través de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, se recomienda a los Estados parte *“adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer”*, así como *“promover un desarrollo sostenible centrado en la persona, incluido el crecimiento económico sostenido, mediante la enseñanza básica, la educación durante toda la vida, la alfabetización y capacitación, y la atención primaria de la salud para niñas y mujeres”*. La Plataforma de Acción que acompaña esta declaración, reafirma el principio fundamental de que los derechos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

En materia de derechos a la salud sexual y los derechos reproductivos, el Estado uruguayo ratificó en 1994 la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD) comprometiéndose así a tomar medidas y destinar recursos para garantizar la salud sexual y reproductiva de toda la población. Esta conferencia significó un hito fundamental en el reconocimiento del vínculo entre las temáticas de población, la salud sexual y reproductiva y los derechos de las personas, así como contribuyó a la superación del enfoque materno-infantil de las políticas públicas. Los derechos sexuales y reproductivos refieren a la libertad y a la autodeterminación de los sujetos para decidir sobre su vida sexual y capacidad reproductiva, así como al acceso a la información y los medios para tomar las decisiones de acuerdo a sus preferencias.

4. Los hogares, la socialización y la dimensión de género

La temprana socialización en los hogares incluye los modelos de la conformación familiar, así como los roles expectativas y relaciones que se configuran entre las personas en el hogar. De este modo, se comienzan a transmitir los principales aspectos que hacen a la socialización en los vínculos entre mujeres y varones, vale decir, las relaciones de género.

Al ser el hogar el primer espacio de socialización de las niñas y niños, es el primer vínculo con la representación simbólica o construcción cultural sobre la relación entre los sexos (el conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino), así como sobre los papeles, las conductas y los atributos esperados de las personas en función de sus cuerpos: es decir, la socialización de género. De este modo, la naturalización de determinadas funciones de acuerdo a los sexos (como por ejemplo las actividades asociadas a los cuidados de niños y niñas, tareas domésticas, trabajo remunerado, etc), tiene efectos en la transferencia de los valores y los patrones culturales que refuerzan la subordinación de las mujeres.

La mayoría de los aprendizajes significativos en los cuales se sustentan los conocimientos posteriores, se producen en los tres primeros años de vida, es decir que en *“este momento de la vida del ser humano se desarrollan las primeras nociones acerca del mundo, del funcionamiento del mismo y de la relación con otras personas. Los procesos de construcciones, adquisiciones, descubrimientos, exploraciones y aprendizajes que comienzan a experimentar, se continúan a lo largo de toda la vida, de manera ininterrumpida e integral”*. (Inmujeres, 2008)

Dentro de dicho proceso de construcción, la socialización de género ocupa un papel fundamental. La misma es definida como el *“proceso mediante el cual desde que nacemos, aprendemos en un continuo intercambio con el exterior a desempeñar el rol de género que nuestra cultura y nuestra sociedad nos asigna en función de nuestro sexo biológico. El intercambio supone un rol activo de quien se está socializando.”*¹ De esta forma, los niños y niñas van construyendo su propia masculinidad y femineidad a partir de un modelo hegemónico construido social y culturalmente en un momento determinado. Esto se conforma sobre categorías opuestas y dicotómicas mediante las cuales se les asigna a los varones el rol de proveedores y el desarrollo en el mundo público y a las mujeres el lugar de los afectos, el ser para los demás, la reproducción biológica y social y el cuidado de otras personas (Inmujeres, 2008).

Asimismo, la categoría “mujeres” está internamente dividida por otras tantas formas de diferencias y que a partir de éstas se establecen inequidades que se entrecruzan.² En este marco, la noción de “interseccionalidad” se ha vuelto una referencia cada vez más importante; permite dar cuenta del fenómeno por el cual los diferentes lugares que ocupan las personas en la estructura social según el cruce de las categorías sociales determinan el modo en que las afectan tales desigualdades y discriminaciones (por ejemplo raza/etnia, sexo, edad, orientación o identidad sexual, u otras que serán más o menos relevantes según la sociedad).

1- INMUJERES (2008) “Primeros Pasos” Inclusión del enfoque de género en educación inicial. Manual para educadoras y educadores.

2- Walby, Sylvia (2005): “Gender Mainstreaming: Productive tensions in theory and practice”, Social Politics, 12, 3 (p. 329)

Desde la perspectiva de género, las principales dimensiones que se propone considerar para el trabajo con las familias, son las siguientes:

a) Aspectos centrales de la teoría de género

a.1) Relaciones de género

Recuadro 1. Concepto de Sexo y Género

La categoría de género es la construcción cultural que se configura a partir de la relación entre los sexos (el conjunto de ideas, prescripciones y valoraciones sociales sobre lo masculino y lo femenino).

El sexo se refiere a lo biológico, el género a lo construido socialmente, a lo simbólico, lo que cada cultura elabora sobre la diferencia sexual estableciendo normas y expectativas sociales sobre los papeles, las conductas y los atributos de las personas en función de sus cuerpos. (Scott, 2003)

Cuando hablamos de género nos referimos a un concepto y una categoría de análisis útil para desnaturalizar y comprender la manera en que circula el poder en las relaciones entre varones y mujeres. Esta categoría permite analizar los roles, responsabilidades, limitaciones y oportunidades diferentes de varones y mujeres en la familia, las instituciones, en la comunidad, en la propia cultura. Tiene características específicas: variable (modificable a través del tiempo y la cultura), relacional (porque las identidades de género se construyen en la interacción social entre las personas), contextual (lo constituye una multiplicidad de elementos, pertenencia étnica, de clase, de edad, orientación sexual, entre otros), y que debe estar posicionado (estudio del contexto en el que se dan las relaciones de género). (Montecino 1996³). Es también jerárquico (implica relaciones de poder), e institucional (la familia, educación, política, religión, mercado de empleo, etc., refuerzan y controlan su funcionalidad).

a.2) División sexual del trabajo y trabajo no remunerado

El sistema de género⁴ organiza y rige la asignación de roles sociales conforme a la lógica de la división sexual del trabajo, en la medida en que se asigna de forma “natural” que las actividades de cuidado de la vida humana (propias del ámbito doméstico o desarrolladas en el mercado) sean propias de mujeres, y las actividades relativas al ámbito público (administración de la riqueza, defensa o ataque, producción) sean asignadas a los varones. Por lo tanto, por esta división sexual del trabajo “no sólo se definen las identidades y los proyectos de vida diferenciados según sexo, sino también se justifica una distribución asimétrica y desigual del poder y los recursos.”⁵ Por esto, las desigualdades que las mujeres sufren dentro de la esfera privada se asumen como asuntos de orden doméstico, (ya sea a nivel de la sexualidad, la reproducción y la vida familiar), al tiempo que los intereses de las mujeres son vistos como asuntos familiares, lejos de asumirlos como asuntos públicos o comunitarios.

Las actividades domésticas de cuidado, así como aquellas que contribuyen al desarrollo físico, cognitivo y emocional de los miembros del hogar, son imprescindibles para la salud social e individual, como también sobre el potencial de desarrollo humano de los países.

Se trata de actividades económicas no remuneradas, mayoritariamente a cargo de las mujeres, que al ser desarrolladas fuera del mercado, son invisibles desde el punto de vista de las estadísticas económicas y de la contabilidad nacional de los países. La categoría de trabajo no remunerado incluye un conjunto de actividades que se realizan en el ámbito del hogar.

A) Las tareas de trabajo doméstico propiamente dicho, que incorpora tanto las actividades no remuneradas -cumplidas por los/las integrantes del hogar- como el trabajo doméstico asalariado -que continúa ocupando mayoritariamente a mujeres-. Las principales actividades incluyen la compra de bienes y servicios para el hogar, cocinar, limpiar la casa, lavar, etc, y se caracterizan por ser bienes y servicios que se consumen en el momento de su producción. A su vez, se diferencian de la producción no mercantil que se origina en los hogares, consideradas en el Sistema de Cuentas Nacionales (en la versión de 1993), y que incluye la producción de bienes de uso final -como conservas de alimentos, vestimenta, calzado, etc.-

B) El trabajo de cuidados puede ser realizado en la familia o puede ser delegado a otras personas ajenas a ella y puede ser remunerado o no. Asimismo, las tareas de cuidado pueden incluir la atención a otras personas familiares y no parientes que no integran la unidad de convivencia y que constituyen redes de intercambio y solidaridad.

C) El trabajo voluntario -que está principalmente dirigido hacia la comunidad-, tiene diferentes formas de desarrollo, si bien es otro tipo de trabajo no remunerado. (Consejo Nacional de Género, 2011)⁶

El concepto relacional del género determinante en la estructura de la organización social, política, económica y en las ideologías, nos da instrumentos para cuestionar e intentar revertir la forma de ubicación, en estos contextos, que se le asigna a las mujeres.

a.3) Violencia basada en género

Recuadro 2.-

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas, define la violencia de género como “todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada” (CEDAW, 1979).

3 - Montecino, S. y Rebellado, L. (1996) «Conceptos de Género y Desarrollo». Serie Apuntes Docentes, PIEG, Univ. Chile.
4 - Anderson, J. (2006) - Sistemas de género y procesos de cambio. En: Batthyány, K. "Género y desarrollo. Una propuesta de formación". FCS-UIDELAR, Doble clic, Ed. Montevideo.

5 - Salvador, S. (2009) "Necesidades de cuidados en los hogares. Aportes para la elaboración de Políticas Públicas de Igualdad de Género." INMUJERES, en el marco del Proyecto G. MIDES-UNIFEM. Mdeo
6 - Consejo Nacional de Género (2011) "Contribuciones al diseño del sistema nacional de cuidados con enfoque de género y derechos". Versión digital en www.inmujeres.gub.uy

Este enfoque explica el origen y la razón en la que se enmarca la violencia de género; fundamentarla desde su carácter relacional y jerárquico, hace posible que las personas puedan asumir el origen social del problema. Los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad y su impacto en la subjetividad de las personas, contribuyen a generar relaciones de poder desiguales entre varones y mujeres.

Si bien las leyes establecen la igualdad de derechos para todas las personas, existen relaciones basadas en la asimetría de poder, donde algunas se imponen sobre otras generando situaciones de desigualdad y vulneración de derechos. Estas desigualdades están en la base de las diferentes formas de expresión de violencia basada en género, como lo son: la violencia doméstica, el acoso sexual y la trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial.

Pensar en violencia doméstica desde una perspectiva de género, implica reconocer y tomar en cuenta las diferencias en las relaciones entre varones y mujeres. El maltrato y la violencia contra las mujeres limitan seriamente el ejercicio de sus capacidades y libertades fundamentales generando un obstáculo sustancial para lograr su desarrollo.

La violencia doméstica es un grave problema social, sostenido y legitimado en la cultura, que atenta contra los derechos humanos; si bien ocurre en el ámbito familiar, no es un problema de familia y privado, y le compete a toda la sociedad.

Nuestra legislación define a la violencia doméstica como "Toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho". (Ley N° 17.514)

Recuadro 3.-

Otras formas de violencia de género:

Acoso sexual en el ámbito laboral y las relaciones docente-alumno/a (ley N°18.561): cualquier comportamiento sexual no deseado hacia una persona cuyo rechazo perjudica o amenaza su relación de trabajo o en su institución educativa y/o la permanencia en el mismo.

Trata de personas con fines de explotación sexual comercial (Ley N°18.250). Cualquier manera o medio de reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o el recibo de personas para el trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares, la servidumbre, la explotación sexual, la remoción y extracción de órganos o cualquier otra actividad que menoscabe la dignidad humana, así como favorecer o facilitar la entrada, el tránsito interno o la salida de personas del país. Pueden participar reclutadores/as, agentes de turismo, empresas de transporte, funcionarios públicos, e incluso personas cercanas y de confianza de las víctimas.

b) La conformación de los hogares y las familias

Desde diferentes espacios e instituciones de la sociedad, se transmiten mensajes que naturalizan determinados arreglos familiares. Esto es relevante porque existen prácticas frecuentes de comunicación a la sociedad que están basadas en el modelo de la familia "nuclear" (constituida por el padre, la madre, las hijas y los hijos), considerándola como el socialmente válido. Los estereotipos sociales sobre los que se basa la identificación de las familias y hogares, tiene como consecuencia el desconocimiento de las diferencias en la constitución de éstos y sus efectos en el desarrollo infantil; por lo tanto, se hace necesario el análisis crítico del conjunto de valores que matrizan tales perspectivas. Estas realidades

Tabla 1. Distribución porcentual del tipo de hogar según presencia de niños/as de 0 a 3 años. Total país, 2011

	Con niños-as de 0 a 3 años	Sin niños-as de 0 a 3 años
Unipersonal	23,7%	--
Biparental sin hijos	19,3%	--
Biparental con hijos de ambos	24,6%	50,9%
Biparental con al menos un hijo de uno	4,9%	12,8%
Monoparental femenino	10,9%	7,1%
Monoparental masculino	1,9%	0,1%
Extendido	10,4%	25,2%
Compuesto	0,9%	2,5%
Sin núcleo conyugal	3,4%	1,3%
Total	100,0%	100,0%

Fuente: Sistema de Información de Género en base a ECH - INE 2011

heterogéneas pocas veces se reconocen a la hora de diseñar acciones para el trabajo con los hogares, y en el imaginario colectivo persiste el concepto de la familia “nuclear”.

En Uruguay, los hogares considerados “nucleares” (biparentales con hijos de ambos) representan menos del 30% del total de los hogares, tal como destaca el informe de Estadísticas de Género 2011 del Inmujeres. Entre los hogares que tienen niños y niñas, la relación entre los hogares “nucleares” (biparentales con hijos/as de ambos) es similar a la suma del resto de las configuraciones de los hogares (biparental con al menos un hijo/a de uno, monoparentales, extendidos y compuestos).

Por otra parte, si consideramos únicamente los tipos de hogares según la presencia de niños/as de 0 a 3 años, encontramos que el tipo de hogar predominante se encuentra asociado a hogares biparentales con hijos/as. Asimismo se identifica un aumento significativo de los hogares extendidos, alcanzando el 25,2%. Por último se destaca que un 7% de estos hogares con niños/as menores de 4 años son monoparentales femeninos, siendo casi nulo el porcentaje cuando se trata de hogares mono parentales masculinos.

c) La dimensión étnico-racial

La inclusión de la dimensión étnico-racial en intersección con el género, conforma una categoría de análisis que nos permite enfocar la situación de mujeres afrodescendientes, pueblos originarios, entre otras, donde las formas de discriminación agravan e imposibilitan el ejercicio pleno de sus derechos. La identificación de la pertenencia étnica o racial ha cobrado particular relevancia en los sistemas estadísticos a principio del siglo XXI. Una consecuencia de este nuevo énfasis en superar las desigualdades raciales ha sido la creciente demanda de información respecto al número, la localización geográfica y las características sociales y económicas de los colectivos étnico-raciales.

En particular para el caso uruguayo, si se le agrega un enclave territorial, la segregación espacial sitúa en términos geográficos a las mujeres afrodescendientes en las periferias de las ciudades, se observa cómo se afecta profundamente la calidad de vida de ellas y por extensión la de sus familias.⁷

A partir de la inclusión de esta dimensión en las estadísticas oficiales, se puede identificar que los hogares afrodescen-

Tabla 2. Distribución porcentual del tipo de hogar según ascendencia étnico-racial. Total país, 2011

	<i>Afro</i>	<i>Afro</i>
<i>Unipersonal</i>	17,2%	21,2%
<i>Biparental sin hijos</i>	11,5%	17,5%
<i>Biparental con hijos de ambos</i>	27,8%	27,8%
<i>Biparental con al menos un hijo de uno</i>	9,0%	5,6%
<i>Monoparental femenino</i>	11,9%	10,3%
<i>Monoparental masculino</i>	1,7%	1,7%
<i>Extendido</i>	15,9%	11,9%
<i>Compuesto</i>	1,7%	1,0%
<i>Sin núcleo conyugal</i>	3,4%	3,1%
<i>Total</i>	100,0%	100,0%

Fuente: Sistema de Información de Género en base a ECH - INE 2011

Tabla 3. Proporción de personas viviendo en hogares pobres o indigentes según sexo y ascendencia racial. Total país, año 2011

	<i>Pobreza</i>			<i>Indigencia</i>		
	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
<i>Afro</i>	27,3%	28,8%	28,1%	1,3%	1,4%	1,3%
<i>No afro</i>	12,1%	12,3%	12,2%	0,4%	0,5%	0,4%
<i>Total</i>	13,7%	13,9%	13,8%	0,5%	0,6%	0,5%

Fuente: Sistema de Información de Género en base a ECH - INE 2011

7- Cuaderno de Información de Género Uruguay N° 1 Julio 2010. "La población afrodescendiente en Uruguay desde una perspectiva de género." Inmujeres/MIDES

dientes en Uruguay tienen en proporción, la siguiente conformación: En relación a los hogares que no tienen ascendencia afro, se observa que aumenta el porcentaje de hogares extendidos y se reduce el porcentaje de hogares unipersonales y de los biparentales sin hijos. Considerando la situación de pobreza de los hogares, encontramos que es sustantiva la sobrerrepresentación de las personas con ascendencia afro que viven en hogares en situación de pobreza e indigencia.

d) Dimensiones de la pobreza

Recuadro 4.

La pobreza es definida como el resultado de un proceso social y económico, con componentes culturales y políticos, en el cual las personas y las familias se encuentran privadas de oportunidades esenciales para su desarrollo (CEPAL, 2004)

El acceso a recursos económicos, tanto a través del trabajo remunerado o producción de bienes, es una de las áreas de análisis centrales para dar cuenta de las inequidades de género; la posibilidad de obtener recursos económicos es una condición muy importante para el desarrollo de la autonomía de las mujeres, lo que genera impactos en las relaciones de dependencia dentro del hogar. Por lo tanto, es necesario considerar la situación de pobreza de cada uno de los integrantes, y no únicamente a través del hogar como unidad de medida.

En nuestro país, las mujeres enfrentan tasas de desempleo mayores que los varones, persistiendo la segregación laboral y la discriminación salarial. La segregación horizontal y vertical del mercado de trabajo⁸ perjudica a las trabajadoras uruguayas que continúan concentradas en ocupaciones de baja calidad; permanecen al margen de los cuadros gerenciales y perciben -fundamentalmente en el sector privado- salarios significativamente más bajos que los varones, por igual tarea.

Recuadro 5.

- La tasa de desempleo femenina es prácticamente el doble que la masculina.
- El ingreso que obtiene una mujer en su ocupación principal alcanza el 71 % del ingreso de un varón en promedio.
- El promedio del número de horas trabajadas de forma remunerada por las mujeres es menor respecto a los varones
- Menores niveles de ingresos laborales por hora de trabajo de las mujeres en todos los departamentos del país, en todos los niveles educativos y para todos los grupos etarios, respecto a los varones.

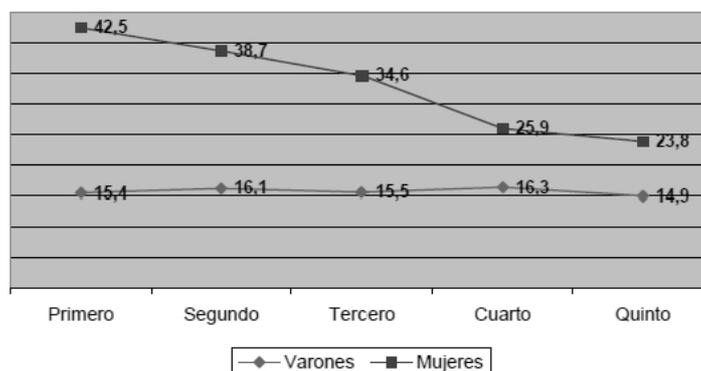
En los hogares por debajo de la línea de pobreza⁹ las inequidades de género vinculadas a la participación en el mercado

Tabla 4. Distribución porcentual de la presencia de niños-as de 0 a 3 años por situación de pobreza. Total país, 2011

	<i>Sin niños-as de 0 a 3 años</i>	<i>Con niños-as de 0 a 3 años</i>	<i>Total</i>
<i>No pobre</i>	84,2%	15,8%	100,0%
<i>Pobre</i>	60,2%	39,8%	100,0%

Fuente: Sistema de Información de Género en base a ECH - INE 2011

Gráfico1. Tiempo promedio semanal dedicado al trabajo no remunerado según sexo y quintiles de ingresos del hogar



Fuente: Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay (2008) INE/UNIFEM/FCS/INMUJERES

8 - La segregación en el mundo laboral refiere a la concentración de ciertos grupos (mujeres, jóvenes, afro descendientes) en determinadas ocupaciones y/o familias profesionales que, generalmente se caracterizan por tener condiciones de empleo poco satisfactorias, bajos salarios y escasas oportunidades de formación. Por segregación horizontal entendemos a la concentración que se produce en determinadas ocupaciones o familias profesionales*. Y por segregación vertical, a la situación de concentración de ciertos grupos en puestos de baja responsabilidad.

9 - Línea de pobreza expresa el nivel de ingresos bajo el cual se estima que una persona o familia no alcanza el bienestar mínimo.

de empleo se acentúan en relación al resto de los hogares. Al mismo tiempo se identifica una fuerte relación entre la presencia de niños/as en los hogares pobres y la disminución de la tasa de actividad de las mujeres en éstos.

En el interior del país la pobreza es más aguda, y las mujeres que pertenecen a hogares pobres tienen tasas de actividad y de empleo inferiores así como tasas de desocupación superior, y con mayor evidencia en el área rural, donde el trabajo no remunerado es un asunto fuertemente incluido en la economía del hogar. Respecto a los ingresos personales y autonomía económica de las mujeres, el promedio de ingresos es más bajo que el de los varones, entre el 40% y 61% según la zona, y mayor diferencia en zonas rurales y de menos de 5000 habitantes.

Por su parte, la presencia de niños y niñas en los hogares tiene también implicancias en las situaciones de pobreza de los hogares. Mientras el 15,8% de los hogares no pobres cuentan con la presencia de niños-as de 0 a 3 años, este porcentaje aumenta a casi el 40% en los hogares pobres en todo el país. Esto se profundiza cuando el hogar tiene jefatura femenina.

Un aspecto central que influye en las condiciones de pobreza de las mujeres, es el uso del tiempo. Para entender las relaciones de género, es una dimensión clave porque proporciona evidencias empíricas de situaciones poco visibles al punto que se le puede considerar como un “marcador social” de las relaciones de género y de la desigual distribución de tareas y ocupaciones entre los sexos. Por ser un recurso acotado, las personas tienen restricciones materiales y culturales para la selección de actividades y para elegir el tiempo que les dedican; su utilización depende de su ubicación en la estructura social y económica, así como del orden de género existente. Si bien la alta dedicación de tiempo de las mujeres al trabajo no remunerado puede aparecer como una “opción” libre, sus decisiones están determinadas por normas culturales y prácticas sociales, así como por los recursos disponibles.¹⁰ De acuerdo a la encuesta de uso del tiempo de 2008 realizada por INE, las mujeres dedicaban en promedio más del doble de tiempo que los varones al trabajo no remunerado, lo que limita sus oportunidades para el acceso a recursos económicos autónomos.

Amartya Sen (2000) expresa que la comprensión de la pobreza “como una situación de privación de capacidades” a diferencia de definirla en función de los ingresos o necesidades básicas insatisfechas, nos facilita el análisis de la pobreza que sufren específicamente las mujeres y cómo se constituyen las relaciones de género en ese contexto. Más allá de la importancia de relevar la cantidad de mujeres pobres y cuánto aportan al ingreso familiar, lo que debemos develar y analizar es en qué medida acceden a las oportunidades para el desarrollo humano integral.

e) Género y dimensión de los derechos sexuales y reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos refieren a la libertad y la autodeterminación de las personas para tomar decisio-

nes acerca de su vida sexual y la capacidad reproductiva, al tiempo que implica garantizar el acceso a la información y los medios apropiados para tomar las decisiones, de acuerdo a sus preferencias. Introducir la perspectiva de género también tiene implicancias para comprender las pautas diferenciales sobre la salud; los mandatos de género prescriben para varones y mujeres mensajes, valoraciones, permisos y prohibiciones en relación a la salud, el cuerpo y la sexualidad. Para los varones se naturaliza la asunción de riesgos, el descuido del cuerpo y la salud, la inhibición de las emociones y sentimientos, y el ejercicio de una sexualidad placentera escindida de las decisiones reproductivas. Por el contrario, el modelo hegemónico de feminidad postula la maternidad como un destino único, la inhibición y la vergüenza en el conocimiento del propio cuerpo, la expresión de la afectividad y la separación entre el placer y la reproducción. Trabajar para modificar estos mandatos y estereotipos de género implica promover el ejercicio de los derechos y la salud de las mujeres de forma integral, incorporando no sólo los aspectos reproductivos. Por otra parte, implica también la promoción de salud y el auto cuidado en los varones así como procesos para lograr su involucramiento en los aspectos de la reproducción y la crianza de hijos e hijas.

Adoptar decisiones relativas a la sexualidad y la reproducción sin sufrir discriminaciones, coacciones ni violencia, es una condición necesaria e imprescindible para garantizar la autonomía. Son derechos humanos inalienables e inseparables de otros derechos básicos tales como la salud, la vivienda, la seguridad, la educación, la participación política. Es el poder de cada persona para tomar decisiones informadas sobre su propia fertilidad, capacidad de procreación, cuidado de los hijos, salud ginecológica y actividad sexual, así como contar con los recursos para llevar a la práctica dichas decisiones de manera segura y efectiva. (Correa y Petchesky, 1995). Para ejercer efectivamente los derechos sexuales y reproductivos no alcanza con acceder a la información, con asistir a un centro educativo y/o de salud, sino que se involucran tanto aspectos sociales como personales e íntimos.

En particular, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, así como la libertad de planificar la cantidad de hijos/as a tener, cuándo y con qué frecuencia. Las mujeres y los varones tienen el derecho a información y acceso a métodos seguros, eficaces y aceptables de su elección para sus decisiones relativas a la fecundidad, así como el derecho a recibir servicios adecuados de atención a la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos (CIPD, 1994).

En lo que respecta a las políticas de atención a la salud y a la salud reproductiva, se identifica que han oscilado entre el enfoque materno-infantil y el enfoque de salud sexual y reproductiva. Las políticas con enfoque materno infantil centran sus intervenciones en la figura de la mujer en tanto madre y el binomio mujer-hijo sin incorporar a los varones en el ejercicio de la paternidad (López Gómez et al, 2003). Desde esta orientación se coloca a las mujeres como las principales responsables de la reproducción biológica y social, excluyendo por contrapartida a los varones de la planificación familiar y las tareas de cuidados. En cambio desde el enfoque de salud sexual y reproductiva se concibe a las mujeres como seres

10 Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay (2008) INE/UNIFEM/FCS/INMUJERES. Disponible versión digital en <http://www.ine.gub.uy>

integrales abordando su acceso a los recursos de la salud y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Asimismo se incorpora el enfoque de género, al analizar el papel diferencial de varones y mujeres en la reproducción social y biológica y los sistemas de cuidados domésticos de la salud, apuntando a transformar las relaciones desiguales de género.

5. Aportes desde la perspectiva de género al trabajo con los hogares

A partir de la identificación de las diferentes dimensiones que impactan en la socialización de género de los niños/as desde los hogares, y los derechos humanos y salud sexual y reproductiva de las personas, a continuación se proponen un conjunto de estrategias que faciliten la observación de tales aspectos. Este conjunto de propuestas, que no es taxativo, tiene por finalidad brindar insumos para que los equipos que trabajan en cercanía con los hogares, puedan incorporar la perspectiva de género en su accionar de forma transversal.

i) En referencia a las relaciones de género y la división sexual del trabajo al interior de los hogares.

Es necesario considerar que las acciones de los programas públicos pueden tener como contrapartes a hogares con diferentes configuraciones. Para ello, es necesario identificar quién/es en los hogares se configuran como responsables ante el programa, quién/es son las personas que se vinculan con los operadores/as; asimismo, es necesario identificar sobre quién/es dentro del hogar recae el cumplimiento de los objetivos de implementación del programa, de forma que no genere sobrecargas en las mujeres del hogar.

Promover la difusión de materiales didácticos que transmitan y propongan diferentes modelos de feminidad y masculinidad que no reproduzcan estereotipos de género. Los modelos que se promueven como madres y padres influyen decisivamente en las niñas y niños.

Fomentar la participación de varones adultos en las actividades domésticas, como la elaboración de alimentos, cuidados de personas dependientes y trabajo doméstico.

Identificar las principales condiciones que limitan las oportunidades de acceso a recursos económicos de las mujeres (necesidades de cuidados de personas dependientes, identificación de oportunidades laborales, entre otras), y brindar información sobre los recursos e instituciones disponibles en el territorio.

Brindar información sobre derechos y derivar a servicios de atención especializados en caso de detectar situaciones de violencia doméstica en el hogar.

ii) En relación a la promoción de la salud de las mujeres y de la salud sexual y reproductiva.

Brindar a las familias la información sobre los cuidados necesarios durante el embarazo, así como los derechos de las mujeres embarazadas.

Promover prácticas saludables que no sólo apunten al cuidado del embarazo sino también de la salud integral de las mujeres y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Brindar información sobre las diferentes normativas de atención creadas por el MSP, en particular las de salud sexual y reproductiva, y las de salud de la niñez.

Realizar coordinaciones con los servicios de salud de la zona para garantizar el derecho al cuidado de la salud de las familias, en particular el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, información y métodos anticonceptivos.

Los embarazos que se desarrollan con menos de dos años de diferencia en una mujer, tienen impactos como la anemia del recién nacido/a y la mujer; para evitar eso, es necesario desarrollar acciones de información sobre el tema.

Crear estrategias para involucrar a los varones en el embarazo, parto y crianza de los hijos/as.

6) RECOMENDACIONES DEL CNG PARA EL PROGRAMA UCC

El proyecto Uruguay Crece Contigo (UCC) establece dentro de sus principios orientadores la perspectiva de género -al igual que la generacional y étnico racial- en todas las fases de la política pública. Ello implica atender la división sexual del trabajo, las desiguales oportunidades de uso del tiempo, y la desigual distribución del trabajo no remunerado al interior del hogar. Es necesario considerar estos aspectos en la etapa de su diseño e implementación del programa, dado que la mayoría de las intervenciones del mismo se centran en las mujeres embarazadas, en niños/as y en la relación madre-hijo.

A partir del análisis del documento “Resumen Ejecutivo del Programa Uruguay Crece Contigo” se pueden identificar recomendaciones para avanzar hacia la igualdad de género:

a) Visibilizar a las mujeres como sujetos de derechos más allá de su condición de madres y promover el ejercicio de sus derechos (Ej.: derechos a la salud, sexuales y reproductivos, entre otras).

b) Promover que los resultados de los distintos componentes del programa no solamente apunten a aspectos sanitarios, e incorporen los aspectos sobre las habilidades sociales y el empoderamiento de las mujeres para decidir con información oportuna y autonomía sobre su vida sexual y reproductiva, así como su desarrollo personal.

c) Acompañar a las mujeres en la toma de sus propias determinaciones relacionadas con el disfrute en su vida y orientación sexual así como las decisiones reproductivas como derecho humano básico de independencia personal.

d) Incorporar a los padres de niños y niñas menores de 4 años como población beneficiaria del programa, para avanzar en la modificación de roles y estereotipos de género que visibilizan a las mujeres como las únicas responsables de la crianza y el cuidado de los hijos.

e) Promover paternidades responsables a través de la incorporación de los varones en las acciones vinculadas al cuidado de la salud sexual y reproductiva, el desarrollo infantil, las

pautas de crianza de los/as hijos/as, participación y acompañamiento de los controles del embarazo y pediátricos en todas sus etapas durante la primera infancia.

f) Verificar que las actividades del programa no generen sobrecarga hacia las mujeres a través del trabajo no remunerado y promover nuevas formas de uso del tiempo.

g) Garantizar la cobertura y acceso de los hogares en el medio rural, de forma que puedan acceder a la información y los servicios brindados por el Programa.

h) Ampliar el acceso al programa de las mujeres trabajadoras formales e informales que perciben bajos salarios o el salario mínimo nacional.

i) Promover la actualización de la legislación laboral para las mujeres trabajadoras formales e informales, que avance en la protección a la mujer cuando se constaten embarazos multigemelares o partos prematuros.

j) Desarrollar acciones de información y prevención relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, atendiendo las diferencias en el tipo y formas de consumo entre varones y mujeres en los hogares; en particular durante la gestación, para evitar el bajo peso al nacer, el parto prematuro y mejorar la calidad de vida de las mujeres.

k) Generar estrategias de intervención con los varones para que asuman la responsabilidad de su tratamiento para disminuir la incidencia de sífilis y VIH en la gestación.

l) Promover la articulación de acciones con Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, Gobiernos Departamentales y Municipios, Ministerio de Desarrollo Social, Centros Públicos de Empleo, que genere condiciones favorables para la formación, inserción o reinserción de las mujeres al mercado laboral, contribuyendo a la autonomía económica de las mujeres.

m) Profundizar en el vínculo institucional entre el Sistema Nacional de Cuidados, Jóvenes en Red, Equipos Territoriales de Atención Familiar y este programa para asegurar el abordaje y/o acompañamiento de la crianza de los niños/as pequeños/as.

n) Articular con los Programas de Salud Rural y Salud de la Mujer que se implementan a través del Ministerio de Salud Pública y la efectiva implementación de la normativa vigente sobre la salud de las mujeres (violencia doméstica, anticoncepción, embarazos no planificados, atención al embarazo, parto y puerperio, infecciones de transmisión Ssual).

o) Promover la participación en actividades físico-deportivas de las mujeres y sus hijos/as, destacando su valor como un factor clave para la salud y el bienestar personal.

p) Promover estilos de vida saludable por medio de la práctica de actividades físicas y socio-deportivas de carácter lúdico, tendiente a incorporarlas a la vida cotidiana junto a una alimentación saludable y el contacto con la naturaleza.

q) Implementar estrategias de comunicación que involucren a los varones de forma equitativa en los cuidados y la crianza de los/as hijos/as así como en el trabajo doméstico y visibilizarlos explícitamente en los documentos y en las campañas publicitarias.

7) BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Anderson, J.(2006) – Sistemas de género y procesos de cambio. En: Batthyány, K.(2006) “Género y desarrollo. Una propuesta de formación”. FCS-UDELAR, Doble clic, Ed. Montevideo.

Consejo Nacional de Género (2011) “Contribuciones al diseño del sistema nacional de cuidados con enfoque de género y derechos”. Disponible versión digital en <http://www.inmujeres.gub.uy>

INMUJERES (2010) Cuaderno de Información de Género Uruguay N° 2 Julio. “Desigualdades en los ingresos: ¿qué es de la autonomía económica de las mujeres?”. Sistema de Información de Género.

INMUJERES (2009) Glosario “Modelo de calidad con Equidad de Género”.

INMUJERES (2008) “Primeros Pasos”: Inclusión del enfoque de género en educación inicial. Manual para educadoras y educadores.

Montecino, S. y Rebolledo, L. (1996) «Conceptos de Género y Desarrollo». Serie Apuntes Docentes. PIEG, Univ. Chile.

Salvador, S. (2009) “Necesidades de cuidados en los hogares. Aportes para la elaboración de Políticas Públicas de Igualdad de Género.” Instituto Nacional de las Mujeres, en el marco del Proyecto G. Ministerio de Desarrollo Social - Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Montevideo.

Scott, Joan W. (1996) El género: una categoría útil para el análisis histórico.

Sen, A (2000) Desarrollo y libertad. Ed. Planeta.

Sistema de Información de Género (2010). Cuaderno de Información de Género Uruguay N° 1 Julio 2010. “La población afrodescendiente en Uruguay desde una perspectiva de género.”. Inmujeres

Uso del tiempo y trabajo no remunerado en Uruguay (2008) INE/UNIFEM/FCS/INMUJERES. Disponible versión digital en <http://www.ine.gub.uy>

Walby, Sylvia (2005): “Gender Mainstreaming: Productive tensions in theory and practice”, Social Politics, 12, 3 (p. 329)

8) LISTA DE INTEGRANTES DEL CNG 2012

Beatriz Ramírez. Presidenta

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

Rosana Tomé -Rosina Rey

Ministerio de Defensa Nacional

Glenda Rondán - Cecilia Anández

Ministerio de Educación y Cultura

Susana Díaz - Laura Font

Ministerio de Economía y Finanzas

Nancy Píriz - Emily Baldassari -

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Rita Fernández

Patricia Romero - Olga González

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Marisa Lindner - Karinna Tarragona Ministerio del Interior

Carlos Conde - Cecilia Lima Ministerio de Relaciones Exteriores

Cristina Grela - Fabricio Méndez

Ministerio de Salud Pública
Lilián Kechichián - Silvia Altmark
Ministerio de Turismo y Deporte
Corina Braida - Ana Sasía - Sandra Freire
Silvana Carozzi
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Sara Payssé
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Silvana Pissano - María Gómez
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
Teresa Di Pólito - Elena Ponte -
Gonni Smeding Congreso de Intendentes
Raquel Gilmet - Hortensia Britos
Asociación Mujeres Rurales del Uruguay.
Milka Sorribas - Silvana Ruggieri
Comisión Nacional de Seguimiento (CNS MUJERES)
Laura Acuña - Juan Mailhos
Cámaras Empresariales
Alma Fernández Plenario Intersindical de Trabajadores/
Convención
Nacional de Trabajadores (PIT-CNT)
Rosario Aguirre - Graciela Sapriza
Universidad de la República.
Nilza Salvo
Poder Judicial

LISTADO DE INSTITUCIONES INVITADAS 2012

Ana Santestevan - Patricia Otero
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Beatriz Abero
Administración Nacional de Educación Pública
Alma Nocetti - Silvia Santos
Banco de Previsión Social
Constanza Moreira - Laura Blanco
Bancada Bicameral Femenina del Poder Legislativo
Juan Aldaba - Silvana Balsa
Secretaría Ejecutiva

ELABORACIÓN DE DOCUMENTO

Juan Aldaba, Silvana Balsa, Inés Lasa, con el apoyo de Área de Capacitación de Inmujeres y Gabriela Sarasúa.

